



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 03 FEB 2020

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN  
DEMANDANTE: MIGUEL ROBERTO MARTINEZ FRAGOZO  
DEMANDADO: CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO Y OTRO.  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00062-00

Revisado el plenario, encuentra el Despacho que el auto admisorio de la demanda, fecha 18 de junio de 2018, no se encuentra debidamente notificado.

Observa el Despacho que según las comunicaciones para diligencia de notificación personal y notificación por aviso aportadas por la parte demandante, no fueron notificados todos los demandados, sino que solo se enviaron las notificaciones al señor CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante a fin de que realice los tramites tendientes a continuar con el proceso, es decir a notificar a los demandados en debida forma, lo cual harán dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo dispone el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

SIM. 20001-31-03-003-2018-00062-00  
A.S.D.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. <u>011</u>	Hoy <u>04 FEB 2020</u> se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	

